



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 043 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 018-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 600641, el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 049-2012/Supervisión-Puente-Ccota/HB/grhc, el Informe N° 005-2012/SUPERVISION-HB, el Informe Especial N° 05, la Carta N° 061-2012/CSF-LILO/RL, la Carta N° 063-2012/CSF-LILO/RL, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio San Felipe, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 640-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 055-2012/ORA, de fecha 16 de febrero del 2012, para la ejecución de la obra: “Construcción Puente Ccota Añancusi, Distrito de Acoria, Huancavelica - Huancavelica”, por un monto total ascendente a la suma de S/. 5'970,616.35 (Cinco millones novecientos setenta mil seiscientos dieciséis y 35/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 061-2012/CSF-LILO/RL de fecha 19 de diciembre del 2012, la Ing. Leticia Isabel Lam Ortigas – Representante Legal del Consorcio San Felipe, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones - Supervisor de Obra (Consorcio HG), su solicitud de ampliación de plazo N° 04 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, amparado en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al D.S. N° 138-2012-EF MODIFICACIÓN AL D.S. N° 184-2008-EF REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y FE DE ERRATAS, señalando como causal los atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, como son: Inconvenientes dados por el cambio en el sistema de montaje y lanzamiento de la Estructura Metálica del puente Ccota, entre otros;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Consultor de la Supervisión, representado por el Ing. Guido Roger Huayllas Cosme, a través del Jefe de la Supervisión Ing. Marco Antonio Burgos Quiñones, quien mediante Informe N° 005-2012/SUPERVISION-HB, de fecha de 21 de Diciembre del 2012 e Informe Especial N° 05, luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, emite pronunciamiento favorable declarando procedente la ampliación de plazo N° 04 pero únicamente por cuarenta y cinco días, señalando como causal los atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, como son: Inconvenientes dados por el cambio en el sistema de montaje y lanzamiento de la Estructura Metálica del puente Ccota, entre otros;

Que, asimismo, mediante Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha de recepción 03 de enero del 2013, el Monitor de Obras por Contrata Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ratifica el pronunciamiento del Supervisor de Obra, precisando además que conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el contratista ha cumplido con los requisitos y formalidades que exige la norma vigente;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y el Monitor y, recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 04 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del 25 de diciembre del 2012 hasta el 07 de febrero del 2013, a favor de la empresa contratista Consorcio San Felipe, la misma que será sin el





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 043 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ENE 2013

reconocimiento de mayores gastos generales, en atención a la renuncia presentada por el ejecutor mediante Carta N° 063-2012/CSF-LILO/RL del 19 de diciembre del 2012; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04**, por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, en la obra: “**Construcción Puente Ccota Añancusi, Distrito de Acoria, Huancavelica - Huancavelica**”, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 07 de febrero del 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe Especial N° 05, el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, ratificado por Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio San Felipe, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

